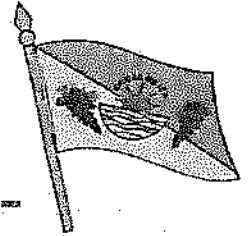




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 709-2023-AMPI

Ica, 07 NOV 2023

VISTO: La Ley N° 31912 que Aprueba Créditos Suplementarios para el Financiamiento de Mayores Gastos Asociados a la Reactivación Económica, La Respuesta ante la Emergencia y el Peligro Inminente por la ocurrencia del Fenómeno del Niño para el Año 2023 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 36° de la Ley N° 31912 tiene por objeto establecer Crédito Suplementario a favor del Ministerio de Salud y Diversos Gobiernos Locales para financiar la continuidad de la implementación del servicio de visitas domiciliarios para la prevención y recuperación de la anemia.

Que, en el numeral 36.7 del Artículo 36° de la Ley N° 31912, con el fin de asegurar el monitoreo continuo de la implementación de las acciones para el seguimiento de indicadores asociados al cumplimiento de metas de las herramientas de incentivos vinculadas a los Programas Presupuestales.

Que, mediante el INFORME N° 237-2023-GPPR-MPI de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización informa que mediante la Sub Gerencia de Presupuesto se Aprueba Créditos Suplementarios para el Financiamiento de Mayores Gastos Asociados a la Reactivación Económica, La Respuesta ante la Emergencia y el Peligro Inminente por la ocurrencia del Fenómeno del Niño para el Año 2023 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Apruébese los Créditos Suplementarios para el Financiamiento de Mayores Gastos Asociados a la Reactivación Económica, La Respuesta ante la Emergencia y el Peligro Inminente por la ocurrencia del Fenómeno del Niño para el Año 2023 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en la Ley N° 31912, Por el Monto de Ciento Noventa y Dos Mil, Ochocientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles (192,845.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento "1. Recursos Ordinarios", de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



TOTAL DE GASTOS

S/ 192,845.00

PLIEGO: Municipalidad Provincial de Ica
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: 1001 Productos Específicos para Desarrollo Infantil Temprano
PRODUCTO: 3033251 Familias Saludables con Conocimientos para el Cuidado Infantil, Lactancia Materna Exclusiva y la Adecuada Alimentación y Protección del Menor de 36 Meses
ACTIVIDAD: 5005983 Acciones de los Municipios que Promueven el Cuidado Infantil y la Adecuada Alimentación
FUNCION: 20 Salud
DIVISION FUNCIONAL: 043 Salud Colectiva
GRUPO: 0095 Control de Riesgos y Daños para la Salud
FINALIDAD: 0215059 Acciones de los Municipios Que Promueven el Cuidado Infantil y la Adecuada Alimentación
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. Recursos Ordinarios
RUBRO: 00. Recursos Ordinarios
GENERICA DE GASTO: 2.3 Bienes y Servicios
ESPECIFICA DETALLADA DE GASTO: 2.3.1.2.1.1 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas 15,000.00
2.3.2.7.5.9 Asignación de Propinas o Estipendios para el Cumplimiento de Metas Sociales 110,000.00
2.3.2.7.11.6 Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado 35,000.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos 26,845.00
2.3.2.9.1.1 Locación de Servicios Realizados por Personas Naturales Relacionadas al Rol de la Entidad 6,000.00

TOTAL DE GASTOS

S/ 192,845.00

ARTÍCULO 2: Codificación

ENCARGAR a la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización; elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 3: Publicación

ENCARGAR a la Secretaria General, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica (www.munica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE